



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES  
SECRETARÍA (PERSONAL).

**ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“Dada cuenta de las instancias presentadas por los aspirantes a formar parte del proceso selectivo convocado para la constitución de bolsa de empleo de monitores de guitarra eléctrica, a fin de cubrir necesidades de personal para las actividades formativas y recreativas promovidas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Manzanares, convocado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20/08/2015, revisada la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con las bases de convocatoria reguladoras de este proceso; de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en este proceso selectivo, conforme a lo previsto en las bases de convocatoria.

ADMITIDOS/AS:

LOPEZ RUIZ	VICTOR
MELLENDEZ CAMACHO	GUSTAVO
PANADERO CUESTA	JOSE ANTONIO
SIMARRO LORITE	VICTORIANO

EXCLUIDOS/AS: NINGUNO.

2º.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Parrado García.

Secretario: D. Sergio Sánchez-Migallón Valle.

Vocales:

D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón, D<sup>a</sup> Luciana Carrillo Ureña y D<sup>a</sup> Manoli Muñoz Sánchez.

Como asesor de la Comisión de Valoración actuará, con voz pero sin voto, D. Eduardo Javier Galán Rodríguez.

3º.- La prueba presencial se efectuará el día 29 de septiembre, martes, a partir de las 10:30 horas, en los locales de la Casa de

Juventud y Deporte, C. Pérez Galdós, nº 34, de Manzanares.  
El turno de actuación de los/as aspirantes se establecerá por orden alfabético, comenzando por la letra Z.

4º.-Publicar este anuncio en la web [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) y Tablón de Edictos, concediéndose un plazo de cinco días a fin para presentar reclamaciones a fin de subsanar las deficiencias o errores, así como para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, conforme a lo establecido en las bases de convocatoria.”

Manzanares, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,   


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto, ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial del 22 SET. 2015 al \_\_\_\_\_ ambos inclusive.

Manzanares, \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO,